

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los preceptos de referencia, aceptando la propuesta de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, con estimación parcial de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Colmenarejo, ha resuelto:

Aprobar la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Colmenarejo y de cuantos documentos las componen.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1977.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

26706

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Guadalquivir referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra «Proyecto de conducción presa de El Gergal-Carambolo y estación de bombeo de Camas. Abastecimiento de agua a Sevilla y un grupo de poblaciones ligadas al abastecimiento de dicha capital».**

Declarada por el Consejo de Ministros en su reunión de 20 de febrero de 1976 la urgencia en la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de conducción de presa de El Gergal-Carambolo, que forma parte de la ampliación del abastecimiento de aguas a Sevilla, e incluidas tales obras en el Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y pro-

rogado el Decreto de 15 de junio de 1973, lo que supone la implícita declaración de urgencia en la ejecución de tales obras, es aplicable a las mismas el procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los titulares y propietarios de derechos reales inscritos en registros públicos o de intereses económicos personales y directos sobre las fincas que más abajo se indican al levantamiento de las actas previas, los días y horas que se indican en la relación que se acompaña, para lo cual se celebrará una reunión en las Alcaldías respectivas, trasladándose si fuera preciso al terreno. A dicho acto pueden hacerse acompañar de Peritos y Notarios, cuyos gastos serán de su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán aportar la titulación que crean ostentar, nota simple del Registro de la Propiedad, así como podrán formular por escrito ante esta Comisaria de Aguas las alegaciones que estimen pertinentes para subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la ocupación, debiendo significar que en esta Comisaria existe descripción gráfica de los bienes afectados por la urgente ocupación. Todo ello de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957.

La «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S. A.», EMASESA, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Sevilla, 27 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—10.819-E.

**RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DE LA CONDUCCION PRESA EL GERGA-CARAMBOLO Y ESTACION DE BOMBEO DE CAMAS. ABASTECIMIENTO DE AGUA A SEVILLA Y UN GRUPO DE POBLACIONES LIGADAS AL ABASTECIMIENTO DE DICHA CAPITAL**

Finca número	En Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada m <sup>2</sup>	Nombre y domicilio	Fecha		
	Polígono	Parcelas				D.	M.	H.
<i>Término municipal de Guillena</i>								
1-G	7	—	Arroyo .....	750	Dominio público .....	17	11	12,30
2-G	7	27	Labor seco y riego .....	11.250	Santa Caridad. Temprado, 3. Sevilla.	17	11	10
3-G	7	31 a	Explanada antiguo ferrocarril Minas de Cala .....	87,5	«Minas de Cala, S. A.». Miguel Moya, número 4, 3.ª derecha. Madrid-13 ...	17	11	10,30
4-G	7	23	Labor seco .....	31,073	Don Rafael Beca Belmonte. Plaza de Cuba, 7. Sevilla .....	17	11	11
5-G	7	22	Labor seco y riego .....	17,803	Don Juan Ternerero Pablo Romero. Gustavo Bacarizas, 2. Sevilla .....	17	11	11,30
6-G	7	21	Labor riego .....	368	Don Manuel Márquez Rodríguez. José Antonio Primo de Rivera, 24. Guillena .....	18	11	10
7-G	7	20	Labor riego .....	368	Doña Luisa Márquez López. Cabo Díaz, 26. Guillena .....	18	11	10,30
8-G	7	19	Labor seco .....	424	Don José Márquez Delgado. Cabo Díaz, 26. Guillena .....	18	11	11
9-G	7	18	Labor seco .....	5.327	Don Carlos Serra y Pablo Romero. Brasil, 13. Sevilla .....	22	11	10
10-G	7	18	Labor seco .....	448	Don Lorenzo López Florencio. Calvo Sotelo, 7. Guillena .....	17	11	12
11-G	7	15	Labor seco .....	363	Don Francisco Gavira Domínguez. General Franco, 11. Guillena .....	18	11	11,30
12-G	7	14	Labor seco .....	593	Doña Dolores López Gutiérrez. Cervantes, 7. Guillena .....	22	11	11
13-G	7	13	Labor seco .....	213	Don Juan López Gutiérrez. Calvo Sotelo, 48. Guillena .....	22	11	11,30
14-G	7	12	Labor seco .....	130	Don Manuel Fombella Punta. Cabo Díaz, 7. Guillena .....	18	11	12
15-G	7	30	Vereda de Carne ...	425	Dominio público .....	18	11	12,30
16-G	7	—	Carretera .....	425	Dominio público .....	22	11	12
17-G	14	45	Labor seco .....	1.513	Don Carlos Serra y Pablo Romero. Brasil 3. Sevilla .....	22	11	10,30
<i>Término municipal de Salteras</i>								
1-S	7	2	Labor seco .....	21.450	Fundación Andrés Villacieros Ramos y Elisa de Pablo Villacieros. Méndez Núñez, 10. Sevilla .....	23	11	10
2-S	7	11	Labor seco .....	35.304	Doña Dolores Ramos Sainz. Manuel Rojas Marcos, 5. Sevilla. Y doña Santos Ramos Sainz. Julio César, 6. Sevilla .....	23	11	10,30
3-S	7	12 y 13	Labor seco .....	6.537	La Cartuja. Carretera La Cartuja, sin número. Sevilla .....	23	11	11